

Las personas que ingresen a GRAN ESTACIÓN CENTRO COMERCIAL con mascotas entendiendo por ellos los caninos y felinos domésticos deben acatar las siguientes reglas:

- 1** Las mascotas que ingresen deben ser mayores de 12 semanas de edad.
- 2** Los visitantes podrán ingresar con sus mascotas a las zonas comunes del centro comercial y a los establecimientos de comercio que así lo permitan.
- 3** Está prohibido el ingreso de mascotas a la plazoleta de comidas, puntos de venta de comidas y a los baños, excepto si se trata de ejemplares de asistencia canina (lazarillo).
- 4** Los administradores de los establecimientos de comercio determinarán si las mascotas pueden ingresar a sus locales y las condiciones de ese ingreso.
- 5** Es obligatorio que en todo momento de permanencia en Gran Estación Centro Comercial, los tenedores y propietarios de las mascotas las mantengan siempre sujetas por correa.
- 6** Los perros indicados como potencialmente peligrosos en la ley 1801 de 2016, deben llevar en todo momento puesto el bozal y ser conducidos por trailla. El propietario debe portar el carné de vacunas, permiso y póliza de seguros. Estas razas son: American Staffordshire Terrier, Bullmastiff, Dóberman, Dogo Argentino, Dogo de Burdeos, Fila Brasileiro, Mastín Napolitano, Bull Terrier, Pit Bull Terrier, American Pit Bull Terrier, De Presa Canario, Rottweiler, Staffordshire Terrier y Tosa Japonés, cruces o híbridos, además de cualquier canino adiestrado para ataque o agresor.
- 7** No se permite el uso de los ascensores panorámicos para movilizar cualquier animal de compañía, pueden desplazarse por las escaleras, por las rampas eléctricas y los ascensores de servicio (salvo perros de asistencia debidamente identificados).
- 8** Los tenedores o propietarios son responsables de la circulación de los animales por las rampas eléctricas.
- 9** El propietario o responsable de la mascota debe portar en forma física o digital el carné que acredita que el animal cuenta con las vacunas y desparasitante al día; este carné puede ser requerido en cualquier momento por personal del Centro Comercial.



Ver reglamento para mascotas en WWW.GRANESTACION.COM.CO

- 10** Está prohibido que el mobiliario (sillas, sofás, etc.) del Centro Comercial sea usado por las mascotas.
- 11** La mascota siempre debe ser conducida o llevada por un adulto.
- 12** Sólo se permite el ingreso de una mascota por persona responsable de la misma.
- 13** El propietario o responsable de la mascota debe abstenerse de ingresar a Gran Estación Centro Comercial si el animal está en periodo estral (celo).

Se prohíbe que el propietario o tenedor permita que su mascota realice sus necesidades fisiológicas en las instalaciones de Gran Estación Centro Comercial; si por caso fortuito esto llegara a pasar, el tenedor de la mascota debe contar con el respectivo kit de limpieza para mascotas (bolsas, toallas de limpieza, etc) y limpiará el excremento y/o la orina que este deje.
- 14** El excremento podrá dejarlo en las canecas de los baños del centro comercial
- 15** Es prohibido dejar mascotas solas o atadas en las entradas de los locales comerciales o en las áreas comunes de Gran Estación Centro Comercial.
- 16** No se permite dejar las mascotas solas y/o encerradas dentro de los vehículos que se encuentren en la zona de estacionamientos.
- 17** El propietario o tenedor será el responsable de los daños y/o perjuicios que ocasione su mascota al Centro Comercial o a terceros.
- 18** Gran Estación Centro Comercial se reservará el derecho de admisión de cualquier mascota que por su comportamiento o agresividad afecte la normal y tranquila estadía de los visitantes. Así mismo, procederá al retiro de las mascotas que no sean conducidas observando las reglas establecidas en este documento.
- 19** Cada propietario o tenedor ostenta la guarda, custodia y responsabilidad absoluta de su mascota o animal de compañía; al ingresar con ella a Gran Estación, asume enteramente la responsabilidad por los daños patrimoniales y extra patrimoniales que la mascota o el animal de compañía pueda ocasionar a terceros, por esta razón, mantendrá indemne a Gran Estación ante cualquier reclamación o condena que se presente por hechos, acciones u omisiones del propietario o tenedor de la mascota y reembolsará a Gran Estación Centro Comercial todos los pagos que deba hacer a terceros por estos conceptos.
- 20**

VEN CON TU
MASCOTA
— GE —
GRAN ESTACION
Centro Comercial
impresionante

SOMOS
PET
FRIENDLY

